

tantos días

El Presidente
Ricardo Escobar

Francisco A. Calle L.
sus.

Presentado en 19 de los mismos y a después el 20

Eduardo Salvaniya R.
sus.

Academia Municipal.
Enviado, Junio 20
de 1918.

Publicado y ejecutado

Alfonso Zarate

Eduardo Salvaniya R.
sus.

Publicado por bando el 23 de Junio de 1918.

Eduardo Salvaniya R.
sus.

✓ Acuerdo No. 40.

(De 17 de Junio de 1918)

otorga una gracia.

Por el cual se

de Enviado,

El Consejo Municipal

Considerando:

1.º Que teniendo conocimiento íntimo esta Corporación

de que la alumna costeada por el D^o en la Escuela Normal de Institutoras, terminará sus estudios en el presente año escolar, y que por consiguiente quedará vacante la beca que ocupa; y

2^o Que habiendo solicitado una señora, hija de esta población, viuda, pobre y de numerosa familia, se le adjudique a una de sus hijas la beca referida, este Cuerpo, plenamente convencido de que con ello hará un bien que redundará en provecho, no sólo de la favorecida, sino también de la sociedad en su conjunto,

En uso de sus atribuciones legales,

Acuerdo:

- Art. 1^o Concedese a la Señorita Emilia Arango O, en el próximo año de 1918, la beca que en la Escuela Normal de Institutoras, paga actualmente el Municipio por la Señorita Gabriela Ochoa O, quien termina sus estudios en el presente año;
- Art. 2^o El gasto que demande el pago de la beca en el referido Plantel, en el tiempo hábil de estudio, se incluirá en el Presupuesto que se elabore en el mes de Noviembre para la vigencia de 1919.
- Art. 3^o El presente Acuerdo regirá desde su sanción y publicación.
- Dado en Enrigudo, a 17 de Junio de 1918, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente Ricardo Izobur,
 Francisco A. Calle,
 secretario.

Recibido en 20 de Junio de 1918
El Sr.
Eliseo Saldaña R.
Sr.

Acordia Municipal Envigado, Junio
20 de 1918. Publíquese y ejecútase aunque
no parezca legal.
Hilario Zapata J.
Eliseo Saldaña R.
Sr.

Publicado por bando el 23 de Junio de 1918
Eliseo Saldaña R.
Sr.

Acuerdo No. 41

(De 24 de Junio de 1918)

Por el cual se crea un empleo
y se le señala remuneración.

de Envigado, El Consejo Municipal

Considerando:
1. Que el Sr. Presidente de la Junta de Higiene de
la Capital del Departamento, verbalmente ha ins-
tado a varios empleados para que se proceda
a nombrar Médico de Sanidad Municipal;